



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
UNIDAD ACADÉMICA DE DERECHO
Maestría en Derecho

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE Y CLAVE DEL MÓDULO

Fase Postulatoria a Ejecutiva	MDDM401
-------------------------------	---------

ACADEMIA

Civil y Mercantil

DOCENTE(S) RESPONSABLE(S)

Dr. Alfonso Nambo Caldera

TIPO DE UNIDAD DE APRENDIZAJE	SEMESTRE	PRERREQUISITOS ACADÉMICOS
Obligatoria	4°	Todas la Unidades de Aprendizaje

NÚCLEO DE FORMACIÓN	ORIENTACIÓN	T.U.D.C.
Especializante y Profesionalizante	Derecho Civil y Mercantil	Módulo

HORAS DE TEORÍA	HORAS DE PRÁCTICA	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	TOTAL DE HORAS	VALOR EN CRÉDITOS
24	24	48	96	6

FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN

2. PRESENTACIÓN (Justificación y relación con el perfil de egreso)

El Módulo Fase Postulatoria a Ejecutiva es un espacio curricular compuesto por cuatro seminarios, que brindan al maestrante la teoría y práctica acerca de la orientación debidamente a la sociedad en los problemas que se les presentan con motivo de la tramitación de controversias judiciales.

Este módulo se ubica en el cuarto semestre de la orientación en Derecho de Civil y Mercantil, es parte de la línea de formación en Derecho Mercantil, se vincula horizontal y verticalmente con todos los módulos del plan de estudios.

El tiempo que se destina a este espacio curricular es de 96 horas, divididas en cuatro sesiones de cinco horas y cuatro sesiones de siete horas y 48 horas de trabajo independiente del maestrante; aportando a la trayectoria académica 6 créditos.

3. OBJETIVOS

Objetivo general:

El maestrante en derecho al finalizar el módulo tendrá los conocimientos necesarios para poder desarrollar un juicio en cualquiera de sus etapas

Tema Eje:

Derecho procesal

Objeto de Transformación:

Etapas del proceso judicial

4. CONTENIDO TEÓRICO-PRÁCTICO (Temas y subtemas)

Propósito	Contenidos a abordar
<u>Objetivo específico</u> Al concluir el módulo el maestrante será capaz de: Entender, explicar y aplicar a su ejercicio profesional como postulante cada una de las etapas que comprende un proceso judicial, a través del cual se canalizan las controversias de la personas en sus relaciones intersubjetivas.	I. Introducción 1.1. Etapas del proceso 1.1.1. Instrucción 1.1.2. Juicio II. Fase postulatoria 2.1. Demanda 2.1.1. Concepto y Requisitos 2.1.2. Interposición 2.1.2. Emplazamiento y efectos 2.2. Contestación 2.2.1. Allanamiento 2.2.2. Confesión 2.2.3. Oposición de defensas y excepciones 2.3. Reconvención 2.4. Contumacia

	<p>III. Fase probatoria</p> <p>3.1. Ofrecimiento</p> <p>3.2. Admisión</p> <p>3.3. Preparación</p> <p>3.4. Desahogo</p> <p>3.5. Valoración</p> <p>IV. Fase preconclusiva</p> <p>4.1. Alegatos o conclusiones</p> <p>V. Fase de juicio</p> <p>5.1. Naturaleza jurídica de la sentencia</p> <p>5.2. Requisitos formales y materiales de la sentencia</p> <p>5.3. Clasificación de las sentencias</p> <p>VI. Fase ejecutiva</p> <p>6.1. Ejecución y etapas procesales</p> <p>6.2. Presupuestos de la ejecución</p> <p>6.3. Principios que rigen la ejecución</p> <p>6.4. Patrimonio ejecutable</p> <p>6.6. Formas de ejecución</p>
--	--

5. ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Exposición individual por parte del docente
Trabajo individual
Trabajo en equipo
Lecturas comentadas

6. SISTEMA DE EVALUACIÓN

EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE DESEMPEÑO
Participación en las sesiones	Participación sustentada en lectura previa
Exposición individual	Dominio del tema, explicación clara, resolución a las dudas del grupo
Trabajos extraescolares	Contenido, presentación, ortografía, redacción, introducción,

	desarrollo, conclusión.
--	-------------------------

9. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

CRITERIOS DE ACREDITACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Obtener calificación mínima de 80 • Asistencia al 80% de las sesiones • Entrega del 100% de las evidencias de aprendizaje. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ensayo..... 40% • Exposición..... 30 % • Trabajos extraescolares.....20 % • Participación oral10%

10. ACERVOS DE CONSULTA

BÁSICOS	COMPLEMENTARIOS
<p>Calamandrei, Piero. (1997) Derecho procesal civil volumen I y II. México: Harla.</p> <p>Chioventa, José. (1989). Derecho procesal civil. México: Cárdenas editor.</p> <p>Echandía, Devis. (2004). Teoría general del proceso. Argentina: Editorial Universidad.</p> <p>Gómez Lara, Cipriano. (2005). Derecho procesal civil. México: Oxford.</p> <p>Gómez Lara, Cipriano. (2006). Teoría general del proceso. México: Oxford.</p> <p>Ovalle Favela, José. (2007). Derecho procesal civil. México: Oxford.</p> <p>Ovalle Favela, José. (2005). Teoría general del proceso. México: Oxford.</p>	<p>Toris Arias, Ramón. (2000). La teoría general del proceso y su aplicación al proceso civil de Nayarit. México: Universidad Autónoma de Nayarit.</p> <p>Gómez Lara, Cipriano. (2004). Teoría general del proceso. Banco de preguntas. México: Oxford.</p> <p style="text-align: center;">LEGISLACIÓN BÁSICA</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit</p> <p>Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos</p> <p><i>Código Civil de Nayarit</i></p> <p><i>FUENTES INFORMÁTICAS DE ACCESO LIBRE A INTERNET.</i></p>

11. PERFIL DE LOS PROFESORES QUE IMPARTEN EL MÓDULO

<p>El Dr. Alfonso Nambo Caldera es Doctor en Derecho, egresado del Doctorado Interinstitucional en Derecho por la región centro occidente de la ANUIES, en la Universidad de Guadalajara, y Maestro en Derecho Público por la Universidad Autónoma de Nayarit. Ha impartido clases en diversas instituciones educativas entre las cuales se pueden mencionar la Universidad de Colima, Universidad Univer Los Cabos, Universidad Autónoma de Nayarit, a nivel licenciatura y maestría, coordinando unidades de aprendizaje como: Amparo, práctica de</p>
--

amparo, seminario de tesis, seminario de investigación, redacción de sentencias, metodología jurídica, entre otras, Ha ocupado cargos como Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Penal, coordinador del cuerpo de secretarios ejecutores del Tribunal Superior de Justicia de Nayarit, Juez instructor del Tribunal Electoral del Estado de Nayarit, asesor externo de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nayarit, entre otros.